PLAN DE CONVIVENCIA

C.E.I.P. SATURNINO CALLEJA

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN 3
2.- MARCO LEGISLATIVO 3
3.- EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO 5
4.- OBJETIVOS A CONSEGUIR 6
4.1 OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA 7
5. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS 7
5.1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL. 8
5.2. PLAN DE IGUALDAD. 8
5.3. OTRAS ACTIVIDADES 8
6. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN 10
7. ANEXOS 11
7.1. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN RECOGIDOS EN EL RRI 11
7.2. PROGRAMA SOCIOESCUELA. 11
7.3. RED CENTINELA. 12
7.4. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. 12
8. MATERIAL PARA TRABAJAR CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA LA BUENA CONVIVENCIA. 12

Al final de cada curso, se evaluará el Plan y en el siguiente se introducirán las modificaciones pertinentes que se recogerán en la Programación General Anual.

1.- INTRODUCCIÓN

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, más cuando esta convivencia se puede ver alterada por situaciones de conflicto cuyos efectos se dejen sentir en todos los miembros de la comunidad educativa.

En este sentido, la realidad de los centros docentes pone de manifiesto a veces la existencia de alumnos que presentan determinadas alteraciones del comportamiento, siendo posiblemente uno de los aspectos que suscitan mayor preocupación, dada la importante repercusión que tienen, desde una perspectiva individual, para el propio alumno y sus compañeros, y colectiva, al acentuar la conflictividad provocando un deterioro de la convivencia en el centro.

La convivencia escolar adecuada es un requisito para un proceso educativo de calidad. Convivencia y aprendizaje son dos aspectos estrechamente ligados entre sí, que se condicionan mutuamente y que requieren que el respeto de derechos ajenos y el cumplimiento de obligaciones propias se constituyan en finalidad y en un verdadero reto de la educación actual en su compromiso para conseguir una sociedad mejor. El conflicto en sí no es algo negativo, depende de cómo se resuelva puede dar lugar a situaciones que nos hagan avanzar hacia un mejor clima de convivencia o por el contrario si se resuelve de forma negativa aparece la crispación en los entornos educativos.

2.- MARCO LEGISLATIVO

El presente plan de Convivencia tiene sus referencias normativas en los siguientes preceptos legales:

- **Ley Orgánica 3/2020,** de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) establece que el sistema educativo español se inspira en una serie de principios y entre ellos los siguientes:

a) "La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el acoso escolar".
b) "La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación"

- **Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.** Recoge que los profesores del centro tienen la consideración de autoridad pública y gozarán de la protección reconocida a tal condición por el actual ordenamiento jurídico. Paralelamente indica que en el ejercicio de las actuaciones de corrección y disciplinarias, los hechos constatados por el profesorado tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad "iuris tantum" o salvo prueba en contrario, cuando se formalicen por escrito en documento que cuente con los requisitos establecidos reglamentariamente, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan ser señaladas o aportadas.

- **Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo**, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León. Entre otros aspectos dicta que hay unas normas de convivencia básicas que deben cumplir los alumnos y en caso de incumplimiento habrá que adoptarse unas normas de corrección, que podrán calificarse como conductas contrarias a las normas de convivencia o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

- **Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en esta Comunidad**, que –entre otros aspectos. - incluye modificaciones del anterior Decreto y establece instrumentos para favorecer la convivencia en los centros.

- **Orden EDU/1921/ 2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León**, que tiene por objeto establecer una serie de medidas y actuaciones para la promoción y la mejora de la convivencia en los centros educativos. Paralelamente establece la figura y las funciones del coordinador de convivencia.

- **RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009,** de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos.

- **ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre,** por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

El equipo directivo del C.E.I.P. Saturnino Calleja de Quintanadueñas, ha revisado este Plan de Convivencia -teniendo en cuenta las directrices normativas que se acaban de apuntar- para posteriormente ser presentado tanto al Claustro de Profesores como al Consejo Escolar al objeto de que puedan formular las aportaciones que consideren oportunas en aras de recoger las sugerencias de todos los miembros de la comunidad educativa para finalmente ser aprobado como reglamentariamente se establece y para que finalmente sea incorporado a la Programación General Anual tal y como es prescriptivo. Además, dicho Plan forma parte del Proyecto Educativo de Centro, como elemento constitutivo del mismo, sustituyendo al anteriormente existente.

3.- EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

El C.E.I.P. Saturnino Calleja, antes Quintanadueñas, se crea el 9 de Julio de 2009 (B.O.C.y L. Nº 129) por desdoblamiento del C.R.A. Campos de Castilla. Está situado en un entorno rural pero cada vez, en mayor medida, atiende a familias que se han afincado en la localidad, aunque trabajen en la capital dada su cercanía. Tiene buenas redes de comunicación, incluso cuenta con servicio de autobús a la capital, pero, la mayoría utiliza el vehículo particular.

Esta cercanía a la capital, Burgos, ha provocado estos últimos años un aumento progresivo de población que ha ido generando una demanda constante de plazas, lo que ha motivado que, a lo largo de los últimos cursos, la Dirección Provincial de Educación, haya efectuado sucesivas ampliaciones que han mejorado sus instalaciones sensiblemente para ofrecer así una **mayor calidad de enseñanza.**

En cuanto a las características de nuestro alumnado podemos decir que pertenecen en general a familias trabajadoras con un nivel socio-económico medio.

Cuenta con un profesorado altamente cualificado y dinámico preocupado por el reciclaje continuo en cuanto a formación, métodos e innovación.

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y notas informativas. Es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias a través de los alumnos o mediante el horario de tutoría. Las situaciones familiares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro suelen ser comentada con la familia si procede algún tipo de intervención o información de la conducta.

Las familias están implicadas en buen número con el Proyecto Educativo del Centro colaborando en las distintas actividades que se programan cada curso a través de la Asociación de Padres y Madres “Alfoz de Quintanadueñas”.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.

La situación actual de la convivencia en el centro no presenta observaciones dignas de mención, considerándose como más significativo el insulto, alguna agresión leve e irreflexiva, determinados abusos sobre otros más pequeños... Por lo general no se aprecian causas que motiven estas conductas ni incidan en el buen ambiente que existe en el centro.

Los tipos de conflictos más frecuentes son:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros, distracción y falta de atención…
- Peleas durante el recreo como consecuencia del juego o falta de acuerdo.
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativas del profesorado.
- Falta de respeto a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

La respuesta del centro a estas situaciones es inmediata y los alumnos lo saben.

Los equipos docentes resuelven los conflictos con diálogo y pactando con sus alumnos las normas que van a regir la buena marcha de la clase. Las normas de convivencia constituyen para nosotros un estilo de trabajo y todos los cursos se trabajan y presentan desde el comienzo de cada curso escolar incidiendo, de manera reseñable, en las primeras etapas ya que consideramos que, si dichas normas se interiorizan, quedarán para el resto de su etapa escolar.

Prevenir las situaciones y cortarlas a tiempo cuando se producen nos da unos resultados óptimos que se reflejan en nuestro quehacer cotidiano.

El equipo directivo apoya esta labor reforzando las medidas disciplinarias aplicadas. La buena respuesta por parte del alumnado, la intervención rápida y proporcionada del profesorado, la intervención firme del Equipo Directivo y del coordinado de convivencia, cuando el hecho adquiere alguna gravedad más la colaboración de las familias, hacen que los conflictos contra la convivencia no deban considerarse relevantes.

4.- OBJETIVOS A CONSEGUIR

Este Plan de Convivencia tiene como objetivo promover y desarrollar las actuaciones relativas al fomento de la convivencia en nuestro centro escolar, sin perjuicio de lo previsto en la normativa vigente por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia de los centros.

El fomento de la convivencia en el centro docente se centrará en el adecuado desarrollo de las relaciones entre todos los componentes de la comunidad educativa, garantizando su sentido positivo y efectuando un diagnóstico preciso de la realidad escolar, con el fin de plantear propuestas de actuación basadas en experiencias contrastadas.

El centro, en el marco del fomento de la convivencia, deberá tener prevista la atención de aquellos alumnos que presenten alteraciones del comportamiento, entendidas estas como un proceso en el que un alumno no se ajusta adecuadamente a las normas de convivencia del centro, repercutiendo este hecho en su vida emocional, académica y en el propio centro escolar.

4.1 OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- Facilitar orientaciones, herramientas y estrategias que ayuden a desarrollar una “cultura del buen trato”
- Generar un buen ambiente de convivencia, contribuyendo a que todo el mundo se sienta a gusto en el colegio (especialmente los alumnos nuevos).
- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Evitar la imposición de acciones correctivas y proporcionar nuevas prácticas para afrontar la resolución de conflictos: técnicas de autocontrol, uso de la expresión oral y simulación de conflictos, figura del mediador entre iguales elegido por el tutor según las reglas establecidas en cada clase, compromiso activo en la construcción de acuerdos.
- Formar en líneas generales al profesorado para la aplicación de prácticas restaurativas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos, utilizando el rincón de la Paz habilitado para ello.
- Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- Cumplir las normas y acatar las consecuencias de su incumplimiento: DESDE QUE ENTRAMOS, HASTA QUE SALIMOS DEL COLEGIO (recreos, intercambios, actividades complementarias, extraescolares, comedor, …)

5. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Con este Plan de Convivencia pretendemos desarrollar determinados aspectos de la Convivencia comunes a todo el centro a los que se debe prestar especial atención.

5.1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Es importante que el aula disponga de un foro natural donde hablar de temas diversos, de la definición de las normas de aula y de la elección de las sanciones por la inobservancia de estas normas.

Para conseguir resultados más duraderos, también es necesario hacer evaluaciones de seguimiento regulares de la situación del aula.

Todo esto se llevará a cabo en las reuniones de aula en las que participen los tutores y los alumnos.

Los contenidos y la estructura de estas reuniones dependerán de la edad y la madurez de los niños y niñas., de los conflictos que hayan surgido, cómo se han solucionado, cómo ven la relación entre los compañeros de clase, con las otras clases…

La duración de la reunión puede ser variable, en función de los temas a tratar y de su importancia.

En ningún caso esta reunión sustituirá a la intervención inmediata del tutor con el alumno o con la clase cuando se haya producido un conflicto y se tenga que intervenir. Para ello ver el Plan de acción tutorial.

5.2. PLAN DE IGUALDAD.

Durante el curso pretendemos educar para la igualdad a través de la coeducación: Educando en igualdad de derechos y oportunidades para niños y niñas, sin que las diferencias sexuales signifiquen subordinación o inclusión.

Para ello se elabora el siguiente Plan de Igualdad con actividades propuestas por meses para realizar dentro del aula.

5.3. OTRAS ACTIVIDADES

Durante el curso se tratará de realizar varias actividades que favorezcan la interacción y la convivencia entre todos los integrantes del centro. Algunas de estas actividades serán:

- Día de la Paz.
- Pasar test Socio-escuela (si se considera necesario)
- CRIEB
- Días especiales como el día de la felicidad, del abrazo…

Para regular la buena convivencia en el centro se tendrán en cuenta:

1.- ASISTENCIA: Faltas de asistencia, registros, justificaciones, sanciones, salidas del recinto escolar.

2.- PUNTUALIDAD: Faltas de puntualidad, registros, justificaciones, sanciones.

3.- MOVIMIENTOS DENTRO DEL COLEGIO: Entradas, salidas, cambios de clase, salida a los servicios durante las clases, entrada a los servicios durante el recreo…

4.- RECREOS, CAMBIOS DE HORA: Lugares, comportamiento, permanencia en clase, …

5.- MATERIALES DE TRABAJO: Materiales necesarios para cada clase,

6.- RELACIÓN, TRATO: Educación, cortesía y respeto, desde la confianza, y la cercanía.

7.- CUIDADO DE INSTALACIONES Y MATERIALES (incluido Comedor y Madrugadores): Orden, limpieza, trato de las instalaciones, respeto a los materiales de los demás.

8.-ACTITUD MEDIOAMBIENTAL REPONSBALE: especialmente durante los tiempos de recreo: depositar los envases reciclables en los contenedores, evitar tirar restos por el patio….

9.- RESPONSABILIDAD EN CLASE: Comportamiento con los compañeros, con los profesores, atención, silencio, clima de trabajo, colaboración, Uso de dispositivos digitales en los periodos acordados por los profesores.

10- CUIDADO PERSONAL: Cuidaremos la higiene personal, tanto en lo corporal como en el atuendo. El cuidado de los detalles personales por parte de los niños y niñas a la hora de relacionarse con sus compañeros es de gran importancia.

11.- PRESENTACIÓN: Ropa adecuada a cada momento y situación: calzado y atuendo deportivo en clases de E.F., indumentaria apropiada a la actividad (salidas, excursiones, marchas…) aspecto externo, utilización de un lenguaje correcto, actitudes de atención y respeto cuando se participe en actividades tanto dentro como fuera del centro (charlas, visitas a museos, exposiciones…) debe ser seña de identidad de nuestros alumnos.

12. Uso del RINCÓN DE LA PAZ, donde poder dialogar sobre los conflictos en un ambiente que propicie la resolución de conflictos.

6. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Dentro del marco general que establece el Proyecto Educativo de Centro, el Equipo Directivo con el coordinador de convivencia, elaboran el presente Plan cuya concreción para cada año académico se incorporará a la Programación General Anual del centro.

Éste se elabora teniendo en cuenta las medidas e iniciativas propuestas por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores, reflejadas en el Reglamento de Régimen Interior y en el Plan de Acción Tutorial, con el fin de favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la preocupación por el respeto al medio ambiente y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

En todo caso, la participación suficiente de todos los sectores de la comunidad educativa, la elección precisa de las personas que forman parte de la Comisión, el establecimiento de un calendario regular de reuniones determinado por la necesidad de las mismas, la determinación clara de sus competencias, el establecimiento de un sistema de comunicación de las decisiones adoptadas, la coherencia en la aplicación de las normas y el tratamiento educativo de los temas de convivencia y en la resolución de conflictos, constituyen aspectos básicos del correspondiente régimen de funcionamiento.

La **Comisión de Convivencia** estará dentro del Consejo Escolar y velará por el cumplimiento de este Plan. También se encargará de coordinar las actuaciones y medidas que contiene el mismo. Valorará los avances y las posibles dificultades que puedan ir surgiendo y propondrá medidas de corrección adecuadas.

La Comisión de Convivencia estará formada por:

- El director
- El jefe de Estudios
- Dos padres/madres
- El coordinador de convivencia y otro profesor

Serán **FUNCIONES** de la Comisión de Convivencia:

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el centro, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

d) Mediar en los conflictos planteados.

e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

g) Dar cuenta al Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

h) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

Las **Reuniones**:

La Comisión de Convivencia se reunirá dos veces a lo largo del curso: una vez el primer trimestre y otra vez en el tercero, pudiendo el director, en función de las necesidades, convocar las veces que estime oportunas a lo largo del curso.

Al final del primer trimestre realizará un análisis de las conductas contrarias producidas, del alumnado que las comete y las propuestas de actuación de ese alumnado o familia del mismo. Al final del tercer trimestre realizará un análisis del curso en general, del alumnado y de las familias con conductas contrarias y realizará una propuesta de mejora para el próximo curso.

Para la **evaluación del plan de convivencia** se reflejará en la MEMORIA FINAL el INFORME **DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**.

7. ANEXOS

7.1. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN RECOGIDOS EN EL RRI

Reglamente del Régimen Interno del centro

7.2. PROGRAMA SOCIOESCUELA.

Dentro de las actuaciones que la Consejería de Educación viene llevando a cabo en el ámbito de la convivencia escolar, desde hace varios cursos escolares se viene ofertando a los centros educativos de Castilla y León el programa Sociescuela (anteriormente denominado IESocio).

Este programa es una herramienta informática de fácil aplicación que permite obtener información precisa sobre la estructura relacional de los grupos de alumnos del centro así como la detección de situaciones conflictivas y dinámicas sociales negativas que se producen entre el alumnado (bullying, aislamiento, liderazgos negativos) permitiendo la posibilidad de la aplicación temprana de una serie de pautas para su prevención y tratamiento (a través de la ayuda entre iguales, formación de grupos de un curso al siguiente, aprendizaje cooperativo).

https://www.educa.jcyl.es/convivenciaescolar/es/apoyo-formacion/programa-sociescuela

7.3. RED CENTINELA.

La Red Centinela del Sistema de Protección a la Infancia de Castilla y León se configura como un sistema específico de información, investigación, vigilancia y propuesta en relación con la fenomenología de las situaciones de desprotección que afectan a los menores de edad, los problemas de todo orden asociados con su génesis y la actividad de prevención e intervención

https://serviciossociales.jcyl.es/web/es/proteccion-infancia-adopcion/red-centinela.html

7.4. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Plan de Atención a la Diversidad del Centro

8. MATERIAL PARA TRABAJAR CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA LA BUENA CONVIVENCIA.

Desde el centro se están elaborando y recopilando materiales para la práctica de la buena convivencia en el centro, incluyendo actividades modificadoras, fichas de autorreflexión, etc.

9. TEMPORALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Septiembre

- Reunión del Equipo directivo con la Coordinadora de Convivencia.
- Informar a tutores de Actividades para favorecer la convivencia en mi grupo/clase.
- Dinámica con los alumnos de 6º Ed. Primaria: Alumnos Mediadores

Octubre

- Colocación de carteles con normas del Comedor.
- Reunión con el personal de comedor.
- Elaboración de frases motivadoras y anti-bulling en zonas del centro (baños, pasillos...)